



Unidad Ejecutora 115

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año de la Consolidación Económica y Social del Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2010-UE: 115/D

Huamachuco, 06 de octubre de 2010

Visto el Informe N° 004-2010-UE 115:M-OAF, de 06.10.2010, remitido por la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, informando de la invitación a participar en el Taller del Sistema de Contabilidad del Sector Público, organizado por el MINEDU; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el documento del visto, la Jefatura de la Oficina de Administración y Finanzas informa que la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación solicita dar facilidades al personal de Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y a la Administradora para que participen en el Seminario Taller del Sistema de Contabilidad para el Sector Público, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 del presente mes;

Que, en tal sentido, es necesaria la presencia en la ciudad de Lima de los responsables de las áreas de Administración y Finanzas, Contabilidad y Tesorería de esta entidad;

Que, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicio de los servidores: Melissa Castillo Carranza, Humberto Rafael Nuñez Ruiz y Hugo Fernando Deudor Yarasca; requiriéndose que se otorguen los pasajes y viáticos de acuerdo a Ley;

Que, mediante formato de asignación presupuestal, el área de Presupuesto informa que el viaje en comisión de servicio deberá atenderse por la partida presupuestal Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio: 2.3.2.1.2.2 de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Gestión Institucional y Metas Administrativas;

Que, en atribución de las facultades conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0294-210-ED, de fecha 29.SET.2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima de los servidores: **MELISSA CASTILLO CARRANZA, HUMBERTO RAFAEL NUÑEZ RUIZ** y **HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA**, los días 13, 14 y 15 de octubre de 2010, para los fines descritos en la parte considerativa del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR para dicho viaje los gastos de pasajes y viáticos de forma y modo opinado por el área de Presupuesto, debiendo los servidores designados rendir cuentas documentada después de su retorno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

c. c.
Interesados
Archivo


Unidad Ejecutora 115
MARCAHUAMACHUCO
Perú
Guillermo C. Rebaza Jara.
DIRECTOR